

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4822 Modificación de características de una concesión de aguas subterráneas a instancia de C.R. Pozos Menorca e Ibiza. Expte. APM-48/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en este Organismo se tramita un expediente de modificación de características de una concesión cuyo titular es la CR Pozos Menorca e Ibiza, que ampare la reprofundización del sondeo Ibiza hasta los 550 m. No se modifica ni la superficie regable, ni ninguna otra característica esencial del aprovechamiento.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de UN MES, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente tramitado se exponen a continuación:

Expediente: APM-48/2014

Titular: Comunidad de Regantes Pozos Menorca e Ibiza

Paraje: El Sopalmo- Estrecho de Marín y Ringondango

Acuífero: 07.09.043 Ascoy-Sopalmo

Términos municipales: Abarán, Cieza y Jumilla

Volumen máximo anual: 4.314.400 m³

Caudal medio equivalente: 136,81 l/s

Clase o afección: Regadío

Superficie de riego: 1.928 ha.

Dotación: 2.237 m³/ha

Número de sondeos: 3

Características de los sondeos:

Caudal instantáneo: sondeo 1 (Menorca): 80 l/s sondeo 2 (Ibiza): 35 l/s; sondeo 3 (Ringondango): 90 l/s;

Coordenadas UTM: sondeo 1 (Menorca): 650532.4246242; sondeo 2 (Ibiza): 650500.4246221; sondeo 3 (Ringondango): 646536.4240376;

Profundidad: sondeo 1 (Menorca): 450 m; sondeo 2 (Ibiza reprofundizado): 550 m; sondeo 3 (Ringondango): 550 m;

Diámetro: sondeo 1 (Menorca reprofundizado): 800 mm; sondeo 2 (Ibiza): 600 mm; sondeo 3 (Ringondango reprofundizado): 700 mm.

Potencia instalada: sondeo 1 (Menorca): 800 CV; sondeo 2 (Ibiza): 350 CV; sondeo 3 (Ringondango reprofundizado): 800 CV



Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá examinarse en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, número 2, el expediente en horario de atención al público.

Murcia, 17 de marzo de 2015.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.